



BOLETÍN OFICIAL

AÑO 2018 – N° 44

junio 2018

ARTICULO 108°-INCISO “||” Ley 10.027 modificación 10.082

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

Presidente Municipal:	Hugo Rubén Pitura
Vicepresidente Municipal:	Gregorio Antonio Vaschchuk
Secretario General:	Ilda Rita Bianqui
Secretaria Privada y de Ceremonial:	Daiana Angeloni
Secretario de la Producción e Industria:	Facundo Gervasoni
Secretario de Hacienda:	Cdor. Rodrigo Rozados
Contadora Municipal:	Cdora. María Gabriela Banegas
Asesoría Legal:	Dr. Gustavo Baridón
Directora Municipal de Cultura:	Matías Suarez
Director Municipal de la Juventud y Turismo:	Andrés Saboredo
Directora Municipal de Medio Ambiente:	María Cristina Vega
Director Municipal de Deportes:	Sebastián Henchoz

CONCEJO DELIBERANTE

Vice Presidente 1°:	Carina N. Mansilla
Vice Presidente 2°:	María Inés Ríos
Secretaria:	Marcela R.E. Martínez
Secretaria Tecnica:	Mirta Liliana Elal

Concejales:

Claudio Gustavo Fornerón
Carlos Nuñez
Dulce Parodi Gómez
José Luis Santos
Patricia Carina Framolari
Alfredo Frigo
Alfredo Razetto
Andrea Minaglia
Daniel Barbarov

SUMARIO:

ORDENANZA N°1.671 DISPONIENDO LA ACEPTACION DE UNA FRACCION DE TERRENO DONADA POR EL IAPV UBICADA EN LA MANZANA 233 DESTINADA A CALLE PUBLICA.

ORDENANZA N°1.672 ESTABLECIENDO EL SENTIDO DE CIRCULACION DE CALLE DR. ROZADOS.

ORDENANZA N°1.671 DISPONIENDO LA ACEPTACION DE UNA FRACCION DE TERRENO DONADA POR EL IAPV UBICADA EN LA MANZANA 233 DESTINADA A CALLE PUBLICA.

Concejo Deliberante, 27 de junio de 2018.

El Concejo Deliberante Tala de la Municipalidad de Rosario Del Tala sanciona con fuerza de ordenanza.

Artículo 1: Autorícese al SR. Presidente Municipal a suscribir la escritura de aceptación de donación de una fracción de terreno efectuada por el IAPV a la Municipalidad de Rosario Del Tala, lo que se identifica plano de mensura N° 20700, y se encuentra inscripta bajo matrícula N° 107.656, ubicada en el barrio Rosario Del Tala 36 viviendas, sector 28 viviendas de la ciudad de Rosario Del Tala, afectada a calle lo que se ubica e identificada de la siguiente forma: plano N° 20700- lote 29.Partida Provincial N° 113209. Localización Provincia de Entre Ríos departamento Tala- Municipio de Rosario Del Tala- planta urbana. Manzana 233. Domicilio parcelario calle la Rioja a 60 metros de calle Colon- superficie 1519,40 metros. (Un mil quinientos diecinueve metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados) exceso de 221, 90 metros. Según expediente N° 47908116923 – 2010 Resolución del directorio N° 0208 del IAPV del 28/02/11.

Artículo2: Se agrega como anexo 1 el plano que identifica la fracción que hace referencia el art. 1 de la presente.

Artículo 3: Dado, Sellado y firmado en la sala de sesiones del Concejo en el día de la fecha.

MARCELA R. E. MARTINEZ

Secretaria
Concejo Deliberante

GREGORIO VASCHCHUK

Presidente
Concejo Deliberante

Promulgada automáticamente de acuerdo al artículo 107, inc. "c" de la Ley 10.027 y su modificatoria 10.082

ORDENANZA N°1.672 ESTABLECIENDO EL SENTIDO DE CIRCULACION DE CALLE DR. ROZADOS.

Concejo Deliberante, 27 de junio de 2018.

El Concejo Deliberante Tala de la Municipalidad de Rosario Del Tala sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1: Modificar el art. 1 de la Ord. 1405 en la parte que dice de Oeste a Este se agregara calle Dr. Rozados entre Avenida San Martin hasta calle San José de flores mano Oeste a Este; Dr. Rozados entre San José de Flores y M.J. Parodi doble mano; calle Rozados entre M.J Parodi y 1 de mayo circulación Oeste a Este.

Artículo 2: El estacionamiento será de acuerdo a lo establecido en el art. 2 de la ordenanza 1405.

Artículo 3: El departamento ejecutivo arbitrara los medios para la señalización fehaciente del sentido de circulación y del estacionamiento en la arteria referida.

Artículo 4: Dado, Sellado y firmado en la Sala de sesiones del Concejo en el día de la fecha.-

Promulgada automáticamente de acuerdo al artículo 107, inc. "c" de la Ley 10.027 y su modificatoria 10.082